



GOBIERNO DEL ESTADO

# Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García”



CONTRATO No. **LP/59051001-001-06** RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL ORGANISMO**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA C. **LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA S.O.S. EN COMPUTACION, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. **DAVID GRAJALES SANDOVAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## ANTECEDENTES

- A. EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR BIENES INFORMATICOS CON LA FINALIDAD DE ABASTECER Y TENER A LA VANGUARDIA LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE LO INTEGRAN.
- B. QUE CON FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZÓ LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 3, QUE ES: APROBACIÓN DEL PLENO DEL SUBCOMITÉ PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA., TUVO COMO ACUERDO EL SIGUIENTE: ACUERDO 044/SÉPTIMA ORDINARIA/2006.- EL SUBCOMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LP/59051001-001-06, CUYO ACTO DE APERTURA SE CELEBRO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2006, EN DONDE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA EN LA PARTIDA 1, SEGÚN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS, FUE LA PRESENTADA POR LA EMPRESA S.O.S. EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.
- D. QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INFORMATICOS PARA EL COBAEV.

## DECLARACIONES

### I.- DE EL ORGANISMO

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO. 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA C. **LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR.

---

Dirección Administrativa - Avenida Américas N° 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz, México.

Tels. (01.228) 8.42.33.20 E-mail: administrativo@cobaev.edu.mx Web: www.cobaev.edu.mx

VÍCTOR A. ARREDONDO ÁLVAREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005.

- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

## II.- DE "EL PROVEEDOR"

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA S.O.S. EN COMPUTACION, S.A. DE C.V., ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. 16222, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR ZAMUDIO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 1476, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1995.
- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL C. DAVID GRAJALES SANDOVAL, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA ANTES MENCIONADA
- c) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO **SOS950921DF9**.
- d) "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".
- e) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 3206 ESQUINA AMERICAS, FRACCIONAMIENTO REFORMA, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ.
- f) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURIDICO.

**SEGUNDA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARA A "EL PROVEEDOR" SERA FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$1,627,108.55 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 55/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.**, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ADJUDICADA A "EL PROVEEDOR".

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL

AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ULTIMA ENTREGA PACTADA.

**QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** ENTREGARA A "EL ORGANISMO" 20 DIAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN GENERAL DE "EL ORGANISMO", UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES NUMERO 65, COLONIA LAURELES DE XALAPA, VER.

**SEXTA.-EL PAGO SE HARA 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES INFORMATICOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.**

**SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR"** DEBERA PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES, EN HORAS HABILES, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**OCTAVA.- "EL PROVEEDOR"**, SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DECIMA.- "EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE "EL ORGANISMO", NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DECIMA PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DECIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGANCIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



GOBIERNO DEL ESTADO

# Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García”



LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACION EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGANACIO DE LA LLAVE EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “EL COBAEV”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ  
DIRECTORA GENERAL

C. DAVID GRAJALES SANDOVAL  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. LP/59051001-001-06 RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ